



pone D. Mariano Sastre, se le reduzca la cuota tenalada en el padrón de cinco al cincuenta de Justicia Nacional á diez rs mensuales, haciendose las anotaciones oportunas ab efecto. —

Proque Lozano? se dió cuenta de un memorial de Proque sobre lo mismo? Lozano, solicitando se le revaya la cuota q<sup>da</sup> le está tenalada por exención del servicio de Justicia Nacional; y la Ciudad acordó: reducir la cantidad fijada en el presente año á Proque Lozano, por exención del servicio de Justicia Nacional á seis rs mensuales; haciendose las anotaciones oportunas p<sup>a</sup> q<sup>da</sup> tenga efecto. —

Boletín 105: sobre? se dió el boletín oficial numero ciento 48<sup>to</sup> y primitiva? cinco, y en el una Real orden para q<sup>da</sup> se lleve á efecto la Ley de los cuatro p<sup>er</sup> ciento y primitiva, y la Ciudad acordó: que dar enterada. —

Boletín 105: In-? en dho. boletín, se vió la Ley, é instancion ministroy. p<sup>a</sup> q<sup>da</sup> se admitan los ministroy en pago de contribuciones; y la Ciudad acordó: que dar enterada, que se publique, y pase ala oficina de contribuciones. —

